

7.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Tanto al finalizar cada evaluación como al final de curso, al alumno se le calificará negativa o positivamente con una calificación de 1 a 10 en ESO, de 0 a 10 en Bachillerato. Esta valoración cuantitativa de criterios en gran medida cualitativos atenderá a las siguientes normas:

a) Ninguna de las observaciones de que se compone el proceso evaluativo tendrá carácter exclusivo, ni se evaluará a ningún alumno por medio de una observación única (con la excepción de la prueba final de mayo/junio para Bachillerato, a la que solo acudirán el alumnado que no haya superado alguna o todas las evaluaciones a lo largo del curso o aquellos alumnos que pretendan subir su calificación final, quienes se presentarán de forma voluntaria –esta prueba tendrá lugar según el calendario que defina Jefatura de Estudios–, y la convocatoria extraordinaria de septiembre); el mínimo de pruebas escritas por evaluación será de dos. La no realización de dichas pruebas (salvo causa plenamente justificada según las normas del centro) conllevará la calificación de insuficiente en la evaluación o el curso, según proceda. La ponderación de las pruebas escritas será posible siempre que el alumno alcance **un mínimo de 4 puntos** en cada una de ellas. No obstante, todos los alumnos deberán tomar parte en aquellas actividades o pruebas consideradas en los instrumentos de evaluación; asimismo, **la puntuación final de cualquiera de los instrumentos propuestos podrá verse reducida, hasta en 2 puntos, si se aprecian errores ortográficos, gramaticales o de redacción, así como una presentación inadecuada del documento.**

b) **Cualquier prueba o instrumento de evaluación podrá considerarse suspenso (y en tal caso le corresponderá la calificación de 0/1 punto sobre 10) si existe constancia de que el alumno ha copiado, ha permitido que otros copiaran de su trabajo, o ha participado en cualquier actividad o estrategia orientada a mejorar los resultados académicos, propios o ajenos, mediante procedimientos deshonestos (p. e., copiar sin declarar las fuentes consultadas o recurrir a procedimientos de cortar y pegar de las fuentes de información).**

c) Las correcciones que realice el profesor sobre las tareas, ejercicios y trabajos de los alumnos se le comunicarán al alumno; para ello, **el docente devolverá los ejercicios una vez corregidos**, evaluará en público una actividad, o utilizará estrategias semejantes. Esta norma se considera de obligado cumplimiento en el caso de las pruebas escritas, cuyas correcciones serán explicadas en clase y cuya puntuación quedará justificada por cuanto **la baremación de cada pregunta aparecerá junto al enunciado de la misma.**

La baremación de los diferentes instrumentos de evaluación para el cálculo de la calificación final de cada periodo evaluable será la siguiente:

1. Primero, segundo:

- Pruebas escritas y orales: 60%
- Observación del trabajo del alumno: 30%

- Uso de estrategias de aprendizaje adecuadas (Se esfuerza en realizar bien las tareas, pregunta lo que no entiende, participa con respeto, respeta el material y a sus compañeros, atiende, entrega sus tareas con puntualidad, sigue las instrucciones y colabora de forma solidaria...):10%

2. PMAR II : 3º ESO

- Pruebas escritas y orales: 40%
- Observación del trabajo del alumno: 50%
- Uso de estrategias de aprendizaje adecuadas (Se esfuerza en realizar bien las tareas, pregunta lo que no entiende, participa con respeto, respeta el material y a sus compañeros, atiende, entrega sus tareas con puntualidad, sigue las instrucciones y colabora de forma solidaria...): 10%

3. Tercero y Cuarto de ESO

- Pruebas escritas y orales: 70%
- Observación del trabajo del alumno: 20%
- Uso de estrategias de aprendizaje adecuadas (Se esfuerza en realizar bien las tareas, pregunta lo que no entiende, participa con respeto, respeta el material y a sus compañeros, atiende, entrega sus tareas con puntualidad, sigue las instrucciones y colabora de forma solidaria...): 10%

En el grupo de 4º de ESO en el que imparte clase la profesora Patricia María Callejón, las ponderaciones serán distintas. Queda como sigue:

- Pruebas escritas y orales: 50%
- Observación del trabajo del alumno: 40%
- Uso de estrategias de aprendizaje adecuadas (Se esfuerza en realizar bien las tareas, pregunta lo que no entiende, participa con respeto, respeta el material y a sus compañeros, atiende, entrega sus tareas con puntualidad, sigue las instrucciones y colabora de forma solidaria...): 10%

4. Literatura Universal (1º de Bachillerato)

- Pruebas escritas y orales: 70%
 - Sobre lecturas completas, antologías o fragmentos: 40%
 - Sobre cuestiones de teoría literaria: 30%
- Trabajos de investigación: 20%
- Participación en clase y las actitudes favorables hacia el estudio de la asignatura: 10%

5. Bachillerato (Lengua castellana y literatura)

- Pruebas escritas y orales: 80%
- Trabajo del alumno: 20%

Se considerará superada una evaluación cuando, una vez examinadas y ponderadas¹ todas las calificaciones, el alumno obtenga una nota igual o superior a 5 puntos sobre 10. Si la calificación es inferior, la evaluación se considerará no superada, circunstancia que afectará a todos los contenidos de la evaluación que no sean recurrentes o ampliados en las evaluaciones sucesivas.

1 La ponderación de las pruebas escritas será posible siempre que el alumno alcance un mínimo de 4 puntos en cada una de ellas. puntos en cada una de ellas.